



SIPE - CIRCULAR N° 6

AVISO IMPORTANTE PARA EMPLEADORES

Para el proceso de la declaración de la planilla, correspondiente al mes cuota julio de 2012, que se presentará en la plataforma del Sistema de Ingresos y Prestaciones Económicas "SIPE" en los primeros días de agosto, se requiere tomar en consideración las recomendaciones que abajo se anotan y llevar a cabo los ajustes que resulten pertinentes en su planilla:

1. **Reporte de Novedades:** Los trabajadores en uso de licencia: por maternidad, enfermedad, sin sueldo u otras, se debe efectuar la correspondiente declaración en SIPE a través del módulo de "Ingresos - Cambios Laborales - Novedades de Empleado"
2. **Reporte de Trabajadores Extranjeros en Sysmeca:** En la planilla Sysmeca, todo trabajador de nacionalidad extranjera, cuya identificación corresponde al número del pasaporte, debe ser declarado incluyendo el número de seguro social y la letra "P" en el campo "Código de Pasaporte o Permiso de Extranjero", de lo contrario en su planilla se mostrará como inconsistencia y no podrá ser recibida.

Para los efectos de la declaración del número de seguro social, en el evento que éste cuente con ocho (8) dígitos, debe reportar solamente los últimos siete (7).

De no realizar los ajustes y correcciones anotados su planilla los reflejará como inconsistencias, por tanto no podrá ser recibida.

Para mayor información puede acceder a la página Web <http://www.css.gob.pa/sipe.html>, en caso de cualquier duda pueden llamar al Centro de Contacto (Call Center), al teléfono 503-0011 opción 2 ó escribir al correo electrónico atencionsipe@css.gob.pa.

Atentamente

DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS

Panamá, agosto de 2012